

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8092

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1°).- AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con **SMOD.IO S.A.S.** el Convenio de Implementación del Sistema de Bicicletas Compartidas, cuyo texto integra la presente como Anexo I.
- Art.2°).- DESÍGNASE** como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Vinculación Educativa, Tecnológica y Productiva, facultándola para dictar las normas reglamentarias y operativas para la implementación, administración, mantenimiento y expansión del sistema.
- Art. 3°).- AUTORIZÁSE** a la Autoridad de Aplicación a incorporar personas humanas o jurídicas del sector privado como Socios Estratégicos mediante convenios específicos de patrocinio, sponsoreo, responsabilidad social empresaria, aportes tecnológicos, económicos, de infraestructura o cualquier otra modalidad compatible con el interés público. Los convenios podrán establecer el porcentaje de participación económica que acuerden las partes para afrontar los costos de implementación, operación, mantenimiento, ampliación y modernización del sistema, conforme las condiciones técnicas y financieras de cada acuerdo, como la publicidad institucional o sponsoreo en bicicletas, estaciones, tótems, aplicaciones y demás elementos del sistema, conforme la reglamentación. Los recursos provenientes de dichos convenios tendrán afectación específica al sostenimiento y mejora del Sistema de Bicicletas Compartidas. La incorporación de Socios Estratégicos no implicará transferencia de competencias públicas ni derecho alguno sobre la propiedad del sistema, infraestructura, software o bienes municipales.
- Art. 4°).- APRUEBASE** como Anexo II el Reglamento General para la incorporación de Socios Estratégicos.
- Art. 5°).-** La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.
- Art. 6°).- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiséis.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
SMOD.IO**

_____ de _____ de 2026
Rosario, Argentina

De una parte, **Municipalidad de San Francisco** (en adelante, LA MUNICIPALIDAD), con domicilio social en Bv. 9 de Julio 1187, representada por su Intendente Municipal Dr. Damián Javier Bernarte, D.N.I. Nº 21.783.456 y por el secretario de Gobierno, Dr. Raúl Horacio Angonoa, D.N.I. Nº 17.099.636,, actuando en nombre y representación de esta entidad en virtud de su condición de Intendente y Secretario de Gobierno respectivamente.

De otra parte, **SMOD.IO SAS** (en adelante, SMOD), y domicilio social en Alvear 144, Rosario, Santa Fe, Argentina, representada por Mariana Nocino, DNI 37.281.448, actuando en nombre y representación de esta entidad en virtud de su condición de Gerente General y Apoderada.

Ambas partes acuerdan mutuamente, la capacidad legal necesaria para la suscripción del presente contrato y el cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar el servicio de implementación, y soporte tecnológico para la operación del sistema de bicicletas compartidas para la ciudad de San Francisco.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto es la contratación de SMOD como proveedor del sistemas de bicicletas compartidas.

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS
ESPECIFICACIONES:**

El sistema propuesto por SMOD es un sistema basado en estaciones que minimiza la necesidad de infraestructura por parte de las ciudades. No se requiere de tendido eléctrico en las estaciones, ni grandes obras civiles.

SMOD desarrolló su propia tecnología DOCK IO que cuenta con un software de monitoreo remoto, aplicación para celulares, un dispositivo IoT con Bluetooth, 4g, alarma y GPS para conocer en tiempo real el estado y ubicación de cada una de las bicicletas.

En resumen, es una solución de movilidad basada en minimizar los componentes de hardware y maximizar el componente de software para reducir los costos de implementación y mantenimiento de los sistemas de bicicletas compartidas, obteniendo datos de extrema importancia para el análisis del sistema y la toma de decisiones.

El sistema propuesto incluye:

a. Bicicleta Smod Light con tecnología DOCK IO

- Canasto personalizado de aluminio.
- Luz frontal integrada al canasto, alimentada por dinamo de potencia y protegida para minimizar el vandalismo.
- Panel solar incorporado al canasto para alimentar el candado electrónico.
- Protector acrílico de panel solar.
- Horquilla de 1 1/8".
- Juego de dirección ahead.
- Puños ergonómicos.
- Cuadro de aluminio reforzado diseñado para uso compartido.
- Clamp de regulación de altura de asiento.
- Frenos de expansión delanteros y traseros.
- Dínamo de potencia delantero.

- Manubrio con protector para manijas de frenos.
- Timbre incorporado en el manubrio.
- Tope de seguridad de extracción del asiento.
- Tornillería y misceláneos anti vandálicos.
- Cámaras sólidas reflectivas, no se desinflan ni si pinchan.
- Llantas con rayos de aluminio.
- Luz trasera con carcasa reflectiva.
- Protector de rueda delantera de acero.
- Sistema de cambio de marchas Nexus Shimano.
- Protector de rueda trasera de plástico con cubre pollera.
- Cobertor de cadena de acero.
- Pedales de aluminio con reflectivo.
- Candado electrónico inteligente.
- Caballete de apoyo para posición de reposo.



Foto: Foto ilustrativa de bicicleta Smud Light

b. Estaciones.

Spots, bicicleteros que permiten que la bicicleta no pueda ser retirada sin ser desbloqueada por la App del sistema.



Foto: Foto ilustrativa de bicicleteros

Totems con información acerca del uso del sistema, ubicación de las estaciones y con espacio disponible para publicidad.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



Foto: Foto ilustrativa de tótems.

CANDADO ELECTRÓNICO

- GPS: permite obtener el geo posicionamiento de la unidad (bicicleta) en tiempo real.
- 4G: permite conectar el dispositivo a la red de datos para enviar información. Ejemplo: geoposicionamiento, nivel de batería, etc.
- Bluetooth: permite conectar el dispositivo con la aplicación móvil de cada usuario, controlar el dispositivo y liberar el candado.
- Acelerómetro: permite detectar movimiento de la unidad y enviar alertas al sistema.
- Batería: le otorga al dispositivo la autonomía necesaria para poder realizar las aperturas del candado. 30 días inactivo, 200 aperturas con una carga completa.
- U (traba): es una “U” de acero carbono que traba el dispositivo con el ciclista (estación).



Foto: Foto ilustrativa de candado electrónico.

SOFTWARE

El sistema se compone de un Sistema Integral de Operaciones (SIO), Protocolos de Interacción (API Protocolo - API), Aplicaciones Móviles para IOS y Android y una landing page informativa.

4. EJECUCIÓN DE OBRAS:

La ubicación final de las estaciones será determinada por LA MUNICIPALIDAD, teniendo en cuenta las recomendaciones del equipo de SMOD, basadas en criterios técnicos y operativos que favorezcan la accesibilidad y eficiencia del sistema.

La instalación de las estaciones, así como la realización de todos los trabajos necesarios para garantizar que la superficie sea adecuada para su correcto funcionamiento, será responsabilidad exclusiva de LA MUNICIPALIDAD.

El equipo de SMOD se compromete a acompañar y asesorar en este proceso, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos necesarios para una instalación exitosa.

5. RÉGIMEN CONTRACTUAL:

a. Plazos de entrega

SMOD se compromete a entregar la totalidad de los productos y componentes del sistema en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la recepción del primer pago.

b. Productos a entregar:

- TREINTA (30) Bicicletas modelo Smod Light de color blancas con el ploteo elegido por LA MUNICIPALIDAD.
- SESENTA (60) Spots (bicicleteros) pintados -color a definir por LA MUNICIPALIDAD-.
- SEIS (6) Tótems informativos / publicitarios pintados y ploteados con diseños a elegir por LA MUNICIPALIDAD.
- Licencias de Software: Sistema Integral de Operaciones (SIO), Aplicaciones Móviles para IOS y Android y landing page informativa.

6. PRECIO, FORMA DE PAGO Y FINANCIACIÓN:

a. Precio: El monto total del presente proyecto asciende a **USD 87.800 + IVA**, basado en la propuesta presentada por SMOD a LA MUNICIPALIDAD.

b. Forma de pago:

El monto total indicado en el punto a) se abonará en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, de **USD 7.316,67 + IVA** cada una, comenzando a abonarse la primera cuota en el mes de julio de 2026.

Los pagos están expresados en dólares estadounidenses (USD) y serán abonados en pesos argentinos (ARS) al valor del dólar BNA vendedor al momento de la emisión de la factura.

Los pagos deberán realizarse antes del día 10 de cada mes correspondiente.

Los pagos serán realizados por la Municipalidad de San Francisco.

c. Garantía de cumplimiento y consecuencias por incumplimiento:

1. Suspensión del servicio: En caso de que LA MUNICIPALIDAD incurra en falta de pago de cualquiera de las cuotas establecidas y no regularice la situación dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago, SMOD tendrá el derecho de suspender la operación del sistema hasta que se regularice el pago pendiente.

2. Retiro del sistema: Si el incumplimiento persiste, SMOD podrá retirar la totalidad de la infraestructura y los componentes del sistema sin previo aviso, sin que ello genere derecho a reclamos o indemnizaciones por parte de LA MUNICIPALIDAD.

3. Derecho sobre los componentes del sistema: En caso de retiro del sistema, todos los componentes (bicicletas, estaciones, software, infraestructura y cualquier otro elemento vinculado al sistema) quedarán bajo pleno dominio y propiedad de SMOD hasta que LA MUNICIPALIDAD regularice la situación y se cumplan las condiciones de pago acordadas.

4. Re-instalación y relanzamiento: En caso de que el sistema haya sido retirado por incumplimiento, SMOD no asumirá los costos de reinstalación ni de relanzamiento del mismo, quedando estos a cargo exclusivo de LA MUNICIPALIDAD si se acuerda una nueva puesta en operación del sistema.

d. Aceptación de condiciones:

LA MUNICIPALIDAD reconoce y acepta que el cumplimiento de los pagos es una condición esencial para la continuidad operativa del sistema. Asimismo, renuncia expresamente a cualquier tipo de reclamo en caso de suspensión o retiro del mismo por falta de pago.

7. SOPORTE A LA OPERACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD acepta que, para el correcto funcionamiento del sistema, deberá abonar mensualmente el servicio de soporte a la operación, cuyo alcance se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

El costo inicial del servicio de soporte tecnológico es de USD 30 + IVA por bicicleta.

Los valores y la duración de los contratos de soporte serán gestionados de manera independiente a este acuerdo y estarán sujetos a futuras negociaciones entre las partes.

ANEXO I. DETALLE DEL SERVICIO DE SOPORTE A LA OPERACIÓN

Desde SMOD consideramos esencial para el correcto funcionamiento del SBC ofrecer un servicio de soporte técnico y funcional, junto con un servicio de desarrollo de evolutivos y mejora continua.

El soporte a la operación incluye los costos de servidores AWS, el costo de los chips, los servicios de terceros como sms masivos para el alta de usuario y uso de la app, las horas de desarrollo para mantener el software y la plataforma vigente y el costo del equipo técnico de trabajo para la resolución de contingencias, confección de reportes, cálculo de indicadores y trabajo en conjunto para potenciar el buen funcionamiento y crecimiento del sistema.

Mantenimiento de infraestructura, plataformas digitales y telefonía móvil

Para el correcto funcionamiento del sistema se utilizan los servicios de infraestructura (servidores) de Amazon AWS con el objetivo de brindar el máximo rendimiento de la plataforma y el mayor nivel de seguridad. Además se utilizan distintas plataformas digitales para el envío de emails transaccionales, notificaciones, mensajes SMS y mensajes por WhatsApp Business. Cada candado electrónico tiene un chip de telefonía móvil para poder funcionar. El servicio de red móvil está a cargo de SMOD ya que utiliza una conexión M2M para darle preferencia de conexión frente a otros dispositivos.

El soporte a la operación incluye el costo de cada uno de los ítems anteriormente detallados y el mantenimiento de los mismos.

Soporte Técnico-Mecánico de las unidades

El soporte técnico-mecánico consta de diferentes tareas, tanto de mantenimiento como de reparación, necesarias para garantizar el buen funcionamiento de las unidades que conforman el sistema.

El servicio incluye el diagnóstico y soporte en la resolución de problemas a través de videotutoriales, videollamadas o visitas presenciales en caso de ser necesarias.

El soporte mecánico se puede requerir siempre que haya dudas o necesidad de soporte técnico tanto en la reparación de las unidades como así también en el reemplazo de partes afectadas.

En caso de requerir de repuestos la empresa cuenta con stock y los pone a disposición de los sistemas que lo requieran. Los mismos se presupuestan en el momento en el que surge la necesidad y posteriormente, previa aprobación del presupuesto, se coordina el envío de los mismos.

Soporte Técnico y Funcional de software

El mantenimiento de una plataforma consta de distintas tareas, tanto preventivas como correctivas, necesarias para garantizar su buen funcionamiento.

El servicio incluye el diagnóstico y, en la mayoría de los casos, la resolución de problemas o errores técnicos (bugs) que pudiera tener la plataforma.

Plan de crecimiento del sistema

Para fomentar el uso del SBC ofrecemos el servicio de ejecutivo responsable de ciudades con el objetivo de desarrollar y ejecutar estrategias de concientización, participación ciudadana y comunicación. En conjunto con el Coordinador de Operación trabajamos para promover el uso de la bicicleta en la localidad. Para ello es clave conocer los KPI de la operación, realizar y entender los Reportes para luego pensar acciones que permitan a los ciudadanos adoptar la bicicleta como método de transporte, fomentar el uso del SBC para lograr su expansión y maximizar el rendimiento del sistema.

Reportes

Realizamos reportes mensuales de operación detallando todos los indicadores que pueden ser medidos y tienen utilidad para la gestión del SBC. Los reportes son útiles para mantener informados a las partes interesadas sobre el estado del sistema y su evolución mes a mes.

- Reporte de operación

El reporte de operación recaba, por un lado, los datos relacionados a viajes realizados: viajes acumulados; viajes mes; kilómetros recorridos mes; viajes diarios promedio y viajes diarios por bicicleta operativa, y por otro, lo relacionado a la flota operativa y de reserva, además del valor de flota objetivo que indica la cantidad de bicicletas que se espera que esté operativa por día.

Las unidades y Hubs también tienen un seguimiento que se recopilan en los informes. Las unidades reportan nivel de batería del smartlock, cambios de estados de la unidad, etc. Y por su parte, los Hubs recaban datos de cantidad de viajes iniciados y finalizados en los mismos pudiendo armar un ranking de puntos más usados.

Los datos de usuarios también son recopilados en los informes: usuarios totales activos; usuarios que viajaron en el mes; usuarios que viajan por día promedio y turistas que viajaron en el mes.

El informe también recaba datos externos inherentes al sistema como ser: siniestros; bicicletas robadas y bicicletas recuperadas, así como también costos operativos para comparar con los distintos ingresos del SBC.

- Reporte de sostenibilidad

Trabajamos en conjunto con el cliente desarrollando buenas prácticas con el objetivo de generar una Huella de Carbono positiva con la operación del sistema. Mensualmente entregamos el reporte de sostenibilidad para conocer la huella de carbono.

Medimos la cantidad de km realizados en cada viaje.

Realizamos una encuesta a los usuarios para determinar qué medio utilizan frecuentemente con el objetivo de conocer el medio que reemplazaron por el uso de la bicicleta.

Trabajamos en buenas prácticas ambientales en el Centro de Monitoreo: medición y gestión de consumo de recursos naturales (agua, gas, electricidad), clasificación de residuos, etc para medir la huella de carbono generada.

Tenemos en cuenta la cantidad y tipo de vehículos utilizados para balanceo. Contamos la cantidad de km recorridos mensualmente para conocer la Huella de Carbono generada.

Trabajamos con el coordinador de operación y el equipo de smod para analizar de qué manera se pueden utilizar vehículos eléctricos como las bicicletas eléctricas para balanceo ofrecidas.

El sistema debe generar una Huella de Carbono positiva. Para ello es clave adoptar buenas prácticas y trabajar en conjunto con el equipo de profesionales de smod.

- Reporte de updates

El equipo encargado del mantenimiento del sistema realiza un Reporte mensual registrando las tareas realizadas en la plataforma. Desde tareas de mantenimiento en la infraestructura, corrección de errores, ajustes hasta evolutivos de todo tipo. Cada actualización de la plataforma se reporta en un Changelog que se comparte con el cliente para conocer los cambios realizados y en caso de ser necesario, coordinar con el equipo de operación para dar a conocer las nuevas funcionalidades.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

ANEXO II

MARCO DE ADHESIÓN DEL SECTOR PRIVADO

El sistema Huella Cero se financia mediante un esquema de patrocinio corporativo que no requiere erogación presupuestaria directa del municipio. La Municipalidad actúa como articuladora entre el proveedor tecnológico y las empresas privadas que deseen asociarse al proyecto, formalizando los acuerdos mediante convenios de adhesión.

Estructura del modelo de participación privada

El modelo prevé la participación de tres (3) empresas o instituciones bajo dos niveles de adhesión, diferenciados por el grado de participación y los beneficios de visibilidad institucional asociados:

Principios rectores del modelo de adhesión

La ordenanza deberá establecer los siguientes principios para la celebración de los acuerdos de patrocinio:

Equidad: el municipio garantiza que ningún patrocinador obtenga beneficios que vulneren la neutralidad del espacio público.

Proporcionalidad: los beneficios de visibilidad son proporcionales al nivel de adhesión de cada empresa.

Revocabilidad: la Municipalidad puede rescindir el acuerdo ante incumplimiento o cambio de condiciones del sistema.

BENEFICIOS DEL SISTEMA PARA LA CIUDAD Y LOS PATROCINADORES

Cada empresa patrocinadora recibe un paquete integral de beneficios diseñado para maximizar su retorno de imagen, visibilidad y responsabilidad social empresarial (RSE).

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN
Tótem exclusivo	Un tótem informativo con la marca de la empresa, ubicado estratégicamente en la ciudad. Visible 24/7 en el espacio público.
Marca en bicicletas	Logo de la empresa en las 30 bicicletas del sistema, visibles durante cada viaje en toda la ciudad.
Presencia en App	Logo y mención de la empresa en la aplicación móvil con miles de usuarios activos.
Estación corporativa	Una estación (bicicleteros) de uso preferencial para empleados y visitantes, ubicada cerca de sus instalaciones.
RSE certificada	Certificado anual de impacto ambiental y movilidad sustentable, con datos de CO2 ahorrado, viajes generados y km recorridos.
Acceso preferencial empleados	Códigos de descuento o acceso gratuito por cupos para los empleados de la empresa adherente.
Reportes mensuales	Informe de visibilidad de marca, estadísticas de uso y reporte de sostenibilidad ambiental del sistema.
Patrocinador Huella Cero	La empresa es identificada públicamente como impulsora del primer sistema de movilidad sustentable y emisiones cero de San

Niveles de adhesión

La ordenanza establece dos niveles de adhesión, diferenciados por el grado de participación y los beneficios de visibilidad institucional que el municipio puede otorgar:

Nivel	Participación	Beneficios adicionales
PATROCINADOR PRINCIPAL	Mayor participación	3 tótems exclusivos, mención como socio fundador en todos los materiales institucionales, nombre en la app, cupos para empleados.
PATROCINADOR ASOCIADO	Participación asociada	1 o 2 tótems exclusivos, logotipo en bicicletas y app, mención en lanzamiento, cupos para empleados.

Fundamento ambiental y de movilidad sustentable

La Ley Nacional N° 27.592 (Ley Yolanda) y la Ley Provincial N° 10.617 de Movilidad Sustentable de Córdoba establecen el deber del Estado en todos sus niveles de promover modos de transporte de bajas emisiones. El municipio de San Francisco no cuenta actualmente con ninguna normativa local que regule o promueva la micromovilidad eléctrica o no motorizada.

Marco normativo	Relevancia para la ordenanza
Ley N° 27.592 — Ley Yolanda	Obliga a organismos públicos a incorporar la perspectiva ambiental en sus decisiones. Un sistema de bicicletas compartidas es acción concreta de cumplimiento.
Ley Prov. N° 10.617 — Movilidad Sustentable	Fomenta sistemas de transporte no motorizado y electrónico. Habilita a municipios a implementar programas de bicicletas compartidas.
ODS 11 — Ciudades Sustentables (ONU)	Meta 11.2: proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles para todos. El sistema Huella Cero es un aporte directo a esta meta.
Acuerdo de París — NDC Argentina	Argentina asumió compromisos de reducción de emisiones. Cada viaje en bicicleta sustituye un desplazamiento motorizado: el sistema genera reducción real y cuantificable de CO2.

Fundamento de política pública urbana

San Francisco cuenta con el sistema 'San Francisco en Bici' (50 bicicletas, 5 estaciones, gratuito) que registra un promedio de 10 préstamos diarios para toda la flota — equivalente a 0,20 viajes por bicicleta por día, un índice críticamente bajo. El análisis evidencia que el modelo gratuito sin tecnología no genera suficiente demanda ni cubre los corredores de movilidad más críticos:

Dimensión	San Francisco en Bici (actual)	Huella Cero (propuesto)
Cobertura	Centro histórico únicamente	6 puntos en toda la ciudad
Tecnología	Mecánica (sin candado	GPS + Bluetooth + 4G + Solar
Control de uso	Manual, requiere personal	App + candado electrónico
Financiamiento	100% presupuesto municipal	100% sector privado
Reportes de impacto	Sin datos sistematizados	Tablero mensual automatizado
Modelo de uso	Préstamo manual en mostrador	Autogestión 24/7 por app

La conversión de viajes en bicicleta genera reducción directa de emisiones de CO2. Con base en el promedio argentino de distancia de viaje urbano en auto (3,5 km) y el factor de emisión vehicular (0,21 kg CO2/km), el sistema Huella Cero proyecta el siguiente impacto anual:

Indicador de impacto ambiental	Proyección anual
Viajes anuales proyectados (30 bic. × 2 viajes/día ×	~21.900 viajes/año
Km de viaje sustituidos (× 3,5 km promedio)	~76.650 km evitados
CO2 evitado (× 0,21 kg CO2/km)	~16 toneladas CO2/año
Equivalente en árboles absorbentes	~640 árboles maduros/año

Principios del proceso de adhesión



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Propuesta personalizada: cada empresa recibe una presentación adaptada a su rubro, tamaño y público.

Brevedad y claridad: reuniones de no más de 30 minutos. Material visual de soporte.

Validación rápida: propuesta escrita en 48 hs. Decisión esperada en 2 semanas.

Exclusividad por rubro: sólo una empresa por sector para evitar competencia interna.

Flexibilidad de salida: si la empresa no renueva, se incorpora una empresa suplente.

Etapas del proceso de adhesión

Et ap	Nombre	Descripción	Plazo
1	Mapeo	Identificar 12 empresas candidatas (el doble de la meta). Obtener contacto del decisor: gerente,	Semana 1
2	Primer contacto	Carta o email institucional de la Municipalidad presentando el proyecto. Solicitud de reunión	Semana 1-2
3	Presentación	Reunión presencial o virtual (máx. 30 min). Presentación del sistema, beneficios y propuesta económica personalizada.	Semana 2-3
4	Propuesta escrita	Envío de propuesta formal en 48 hs. con: monto, beneficios, ubicación de tótem y cláusulas del	48 hs.
5	Negociación	Respuesta a consultas. Ajustes menores en ubicación de tótem o beneficios. Presentar carta de	1 semana
6	Firma	Firma del Acuerdo de Adhesión. Facturación mensual a partir del mes de inicio del contrato.	Semana 4-5

Cronograma

Período	Actividad	Responsable
Junio 2026 Semana 1	Presentación de propuesta comercial a potenciales patrocinadores. Carta institucional de la Municipalidad. Definición de Sponsor Premium candidato.	Municipalidad + SMOD
Junio 2026 Semana 2	Reuniones con los 3 patrocinadores objetivo. Negociación de nivel (Premium vs Asociado). Seguimiento y cierre.	Municipalidad
Junio-Julio Semana 3-4	Reuniones de presentación. Entrega de propuesta escrita. Ronda de consultas y negociación.	Municipalidad + SMOD
Julio 2026 Semana 1	Firma de 3 Acuerdos de Patrocinio. Comunicado de prensa conjunto con los patrocinadores.	Municipalidad + Patrocinadores
Julio 2026 Semana 2	Primer pago de patrocinadores a la Municipalidad. Primer pago de la Municipalidad a SMOD.	Municipalidad
Ago-Sep 2026	Entrega del sistema Huella Cero por SMOD.IO (plazo: 60 días desde primer pago). Instalación de estaciones y	SMOD + Municipalidad
Oct 2026	Lanzamiento público de Huella Cero. Evento con patrocinadores y prensa. Primer reporte de impacto.	Municipalidad + SMOD + Patrocinadores
Nov 2026 - Jun 2027	Operación mensual. Reportes de visibilidad y uso. Gestión de mantenimiento y soporte.	SMOD + Municipalidad

Período	Actividad	Responsable
Jun-Jul 2027	Evaluación del contrato. Propuesta de renovación a patrocinadores. Incorporación de nuevos sponsors si corresponde.	Municipalidad + SMOD

El desempeño del sistema se evaluará mediante los siguientes indicadores, que serán reportados en forma semestral:

Indicador	Meta	Plazo
Empresas adherentes firmadas	3 de 3	Julio 2026
Tasa de renovación al año	≥80%	Julio 2027
Satisfacción de patrocinadores y ciudadanos (encuesta anual)	≥8/10	Jun 2027
Viajes mensuales del sistema	≥500 viajes/mes	3 meses post-
Usuarios activos en app	≥300 usuarios	6 meses post-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Modelo de Convenio Propuesto

CONVENIO DE PATROCINIO — SISTEMA HUELLA CERO | SAN FRANCISCO

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, representada por _____, en adelante "EL MUNICIPIO", y:

_____ (en adelante "EL PATROCINADOR"), CUIT N° _____, con domicilio en _____, representada por _____, DNI _____.

Las partes acuerdan:

9. **OBJETO.** EL PATROCINADOR se adhiere al Sistema de Movilidad Sustentable Huella Cero de San Francisco en el nivel indicado en el Anexo I del presente convenio, comprometiéndose a la contribución periódica establecida en dicho Anexo a cambio de los beneficios de visibilidad institucional allí detallados.
10. **NIVEL DE ADHESIÓN.** El presente convenio corresponde al nivel: ☐ PATROCINADOR PRINCIPAL ☐ PATROCINADOR ASOCIADO A ☐ PATROCINADOR ASOCIADO B. Los beneficios correspondientes a cada nivel se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente convenio.
11. **DURACIÓN.** El presente convenio rige por DOCE (12) meses desde el inicio de operaciones del sistema, con opción de renovación por igual período.
12. **BENEFICIOS.** EL MUNICIPIO garantiza a EL PATROCINADOR los beneficios detallados en el Anexo I del presente convenio, proporcionales al nivel de patrocinio contratado, incluyendo: uso de espacio en tótems informativos, logotipo en los elementos del sistema, presencia en la plataforma digital, cupos de acceso para empleados e informes de impacto.
13. **EXCLUSIVIDAD DE RUBRO.** EL MUNICIPIO garantiza a EL PATROCINADOR que no celebrará convenio de patrocinio en el mismo nivel con otra empresa del mismo sector de actividad durante la vigencia del presente convenio.
14. **TRANSPARENCIA.** El presente convenio será publicado en el portal de datos abiertos del municipio dentro de los 30 días de su firma.
15. **RESCISIÓN.** Cualquiera de las partes podrá rescindir el convenio con 60 días de anticipación fehaciente, sin derecho a reclamo por los beneficios ya otorgados.
16. **JURISDICCIÓN.** Para todos los efectos del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero.

Por EL MUNICIPIO

Firma: _____
Aclaración: _____
Cargo: _____
Fecha: _____

Por EL PATROCINADOR

Firma: _____
Aclaración: _____
Cargo: _____
Fecha: _____